

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 25 de julio de 1882.

NUMERO 1,315

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 46 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 12 horas 55 minutos de la noche.

MARTES 25.—**Santiago el Mayor apóstol.**—Patron de España y de las Milicias de la República.—Santa Valentina, virgen; san Cristóbal, mártir; y san Teodoro, monge y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Manifestacion.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Gracia y Justicia
Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.—Información.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

MANIFESTACION.

Excmo. Sr. General Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército.

Los Jefes y Oficiales veteranos que suscriben, han sentido profunda satisfacción al ver altamente honrada la carrera Militar, así por el Decreto que con fecha 20 del mes en curso os llama al ejercicio de la Primera Magistratura de la Nación, como por la merecida confianza que los pueblos han depositado en el más eximio de sus Jefes, designándolo para regir los destinos de la Patria en el próximo período Constitucional; por lo cual os felicitan con toda la sinceridad que corresponde al honor Militar.

Guardianes armados de la tranquilidad, del orden público y de la dignidad nacional, siempre estarán listos para llenar tan sagrados deberes. En tal concepto, la lealtad, disciplina y honradez, será la única divisa que ostentarán con orgullo, y la norma de su conducta. Esto, Excmo. Señor General Presidente, será en lo porvenir la más cumplida felicitación que os pue-

den ofrecer por el alto aprecio y distinguida consideración que les mereceis á virtud de vuestras relevantes dotes militares y vuestras cívicas virtudes.

San José, julio 24 de 1882.

Buenaventura Carazo.—Egido Duran Rafael Villégas A.—Federico Fernández. Andres Sáenz.—Francisco Calvo.—Concepcion Quesada.—Pedro Avila.—José Valverde B.—Malaquías Fonseca.—Rafael Chaves T.—Joaquin Quesada.—Matías Brénes.—Teodosio Mena.—Miguel Picado.—Mateo Molina.—José Badilla.—Próspero Benavides.—Manuel Oreamuno. Fidel Calderon.—Rafael Balladares.—Félix Chinchilla.—Luis Carazo.—J. Francisco Aguilar.—Canuto Mora. S.—José Barrantes.—Jesus Hernández.—Francisco Zeledon.—Santiago Bejarano.—Eloy Ramos.—Florencio Quirós.—Ramon Solano.—Juan J. Méndez.—Manuel A. Castro.—Francisco Sanabria.—Alejo Marin J.—Nicolas García.—Lúcas Chacon.—Rosa Araya.—José Zeledon.—Rosendo Solano.—Remigio Pérez.—Ramon Fonseca.—Jesus Chaves.—Trifon Naranjo.—Clemente Cascante.—Jesus Chacon.—Romualdo Ramírez.—Francisco Meoño.—Blas Alvarez.—Rodolfo Rojas.—Manuel Monge.—José Barrantes C.—José Peraza.—Ramon Rojas.—Wenceslao Rodríguez.—Víctor Araya.—Ventura Fuentes. Nicanor Gómez.—Juan Loaiza.

Excmo. Sr. General Presidente y Comandante en Jefe del Ejército de la República

El pueblo de Costa-Rica os contempla hoy en el sòlo Presidencial, llevando en vuestras robustas manos el portafolio de sus grandes intereses.

La Patria espera mucho; y mucho sin duda alcanzará de vuestro acendrado patriotismo y decidido amor al orden y engrandecimiento de ella.

SOLDADO DEL 27 DE ABRIL; aun vuestras manos empuñan las armas que el Caudillo de aquella gloriosa jornada colocara en las vuestras: limpias, sin una gota de sangre, supieron mantener el orden y la tranquilidad pública, y hoy están á vuestra disposición.

Los militares veteranos del Cuartel de esta Provincia,—al felicitar á la Patria por haberos elegido su digno Jefe y Representante—os protestan de la manera más franca y sincera, que con el arma al brazo sabrán hacer de centinela; entre tanto vos os ocupais del bien público.

Heredia, 23 de julio de 1882.

Joaquin Gutiérrez; Antonio Calvo; Propicio Guzman; Espíritu Sto. Alvarado; Gordiano Moráles; Graciliano Chaverri, Manuel Morúa; Miguel Ramírez; Joaquin Varela; Francisco Echevarría; Escolástico Chaves; Tomas Méndez; Pascual Ramírez; Cleto Martínez; J. Ezequiel Leiton; Jesus García; Alfonso Chaverri; Federico Córdoba; Pedro Zúñiga; Abraham Bolaños; José M^a Solano; Abraham Arce; Francisco Valerin; José Jiménez; David Arroyo; Ramon Muñoz; José Coto; Leon Aguilar; Hilario González.

Excmo. Señor General Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército.

En estos momentos en que la Nación acaba de perder á su primer Magistrado, el Benemérito General Guardia, y

hallándose aún vestida de luto que aquella desgracia le trajo; habeis pasado á ocupar el sòlo Presidencial, habiendo sido uno de los designados para tan alto cargo, por el mismo General Guardia, quien mas que nosotros era conocedor de vuestro patriotismo, de vuestras virtudes cívicas y de vuestra adhesión á los grandes y benéficos principios proclamados el 27 de abril de 1870, en cuya gloriosa jornada fuisteis su fiel compañero y colaborador.

Estos honrosos antecedentes son bastantes para que la Patria vea en vos el continuador del progreso de la Nación, y el sosten del orden y de la dignidad de la República.

Merece la Patria y mereceis vos el cordial y afectuoso saludo y la sincera felicitación que os dirige

La Municipalidad Central de la Provincia de Heredia.

Heredia, julio 23 de 1882.

M. M. Dávila, Presidente; Pedro Zamora, Vice-presidente; F. Viquez; J. Cirilo Meza; José M^a Aguilar; José Ana Pochecho; Blas Zamora, Secretario.

Excmo. Señor General Presidente de la República, Don Próspero Fernández.

Muy joven todavía volásteis á la frontera, lleno de valor y patriotismo, á recibir bautismo de sangre en defensa de la independencia Centro-americana.

En época de tristísima recordación para la fraternidad de los Costaricenses, en las playas del Pacífico, caisteis herido al pié de los cañones y á la sombra del pabellon tricolor, en defensa del Gobierno legítimo.

Y despues, abandonasteis vuestra familia y hacienda para tomar parte principal, jugando vuestra vida, en el audaz hecho de armas de 1870, que verificó la trasformación progresiva de la República.

Por esto, Excmo. Señor, los pueblos reconocidos, os han llamado espontánea y unánimemente para poner en vuestras manos sus destinos; y por esto tambien, Excmo. Señor, venimos, con toda lealtad á ofrecer nuestras vidas y fortuna en apoyo de administración que tanto promete en provecho de la Patria de Guardia y Carrillo.

Alajuela, 22 de julio de 1882.

Excmo. Señor Presidente y General en Jefe del Ejército de la República.

Fadrique Gutiérrez, General Comandante.—J. E. Castro, Sargento Mayor Comandante de Cuartel.—P. Bonilla, Coronel.—Florencio Soto, Capitan.—Magdaleno Alvarez, Capitan.—Luis Calvo, Ayudante Mayor.—Sebastian Castro, Teniente.—N. Gonzalez.—Cipriano Calvo A., Teniente.—Luis Soto Quesada, Subteniente.—Avelino Castillo G., Teniente.—Ricardo Ávila, Teniente.—Rosa Artavia, Teniente.—Alejo Arroyo, Teniente.—J. Sánchez, Subteniente.—Celedonio Araya, Subteniente.—Gabriel Ugalde, Teniente.—Juan R. Paniagua, Sargento 1º.—Santos Artavia, Sargento 1º.—Joaquin Sanabria, Sargento 1º.—Isidro Bastos, Sargento 2º.—Pedro Soto, Sargento 1º.—Rafael Madrigal, Sargento 2º.—Franco.

Saborio, Subteniente.—Manuel Sotela, Sargento 1º.—Juan Ramon Rojas, Sargento 1º.—Franco Fonseca.—Tranquilino Arroyo, Teniente.—Juan Alvarado, Subteniente.—Tomás Rojas, Sargento 1º.—José E. Núñez.

A S. E. el Señor General Presidente de la República, Don Próspero Fernández.

San José.

Los Jefes y Oficiales milicianos de esta Ciudad tienen la satisfacción de felicitarse á sí mismos por vuestra elección acertadísima á regir los destinos de la Patria.

Educados en vuestra escuela por mas de once años, no conocemos otros caminos que los que nos enseñasteis siempre con vuestra palabra y ejemplo: los del honor y la lealtad.

Con sincero entusiasmo venimos á ofrecer nuestras vidas y haciendas en apoyo de la administración del querido Jefe á quien tenemos el honor de saludar respetuosamente y de quien conservamos los mas gratos recuerdos.

Excmo. Sr. Gral. P. de la República. Alajuela, 21 de julio de 1882.

General, A. de Jesus Soto.—R. Cortes, Coronel.—Guillermo Solórzano, Coronel.—A. Escalante, Sargento Mayor.—Samuel Castro, Sargento Mayor. Franco. Otárola.—J. Sibaja M., Sargento Mayor.—Bernardo Soto, Sargento Mayor. Juan Frutos. Leónidas Alfaro, Sargento Mayor.—Ezequiel Muñoz, Capitan.—Rómulo González. R. M. Ruiz. José Diaz Frutos. Franco. Fonseca.—José M^a Jiménez.—Eugenio Vargas.—L. Zamora.—Rosa Matamoros. Gregorio Gamboa. Ignacio Barquero A. Ramon Castro B. Rosendo Fonseca.—Fidel Quesada. F. M. de Oca. José Barquero. José Lobo. Alejandro González. Franco. Saborio. Rodolfo Ardon.—Ronulfo Soto. Francisco Soto.—Juan Barthe. Esptu. Sto. Ruiz. José Córdoba. Pedro Bonilla. Leoncio Orozco, Capitan. Luis Soto Quesada. Roberto Soto.—Ramon Rodríguez, Subteniente.—José M^a Rodríguez.—V. Herrera.

Excmo. Sr. General Presidente Don Próspero Fernández.

Excmo. Señor:

La Municipalidad y vecinos de Grecia, que suscriben, tienen el honor de felicitaros, con pocas pero sentidas palabras, por vuestra exaltación á la Primera Magistratura de la República, á que habeis sido llamado ahora, por Decreto de 20 del mes en curso.

Recibid, Excmo. Señor, la adhesión y fidelidad que os brindan de corazón vuestros compatriotas, que se complacen altamente al miraros en el Poder para gobernar en nombre del Pueblo y para el Pueblo, cumpliendo así la forma republicana.

Excmo. Señor.

Grecia, 20 de julio de 1882.

Ramon García.—P. Barahona S.—Jesus Vega R. Elias Bolaños A. Juan Picado B. J. Ernt^o Pinto. Joaqn. Romero.—J. Jiménez. Juan Vega L.—Ezequiel Barahona S. C. Mondragon.

Maximino Quesada S.—G. Bolandi.—Carlos Pinto.—Ild. Ulate.—Alfredo Ulate A.—Fermín Gómez.—David M. Romero S.—Ml. A. Benavides.—Eduviges Fállas.—Romualdo Saborio.—J. Benavides R.—Victor Vega Lizano.—Estéban Maroto.—Anastasio Alvarado.—José Vega.—Santiago Soto G.—Etelrey Benavides.—Emilio Chacon Z.—Leovigildo Barrantes.—Francisco Arias Q.—Salomé Barquero.—J. Federico H. Sallean.—Ramon Araya.—Estéban Maroto S.—Anselmo Alfaro.—José M^a Jiménez.—Pío Suarez.—Ramon Altamirano.—Liberato Salas.—Alejandro Barahona S.—Faustino Conitrillo A.—José Várgas.—Eduardo Maroto.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

Por haberse publicado sin fecha en el último número de la Gaceta, se reproduce la siguiente declaración.

N^o 9.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
COSTA-RICA Y COMANDANTE EN
JEFE DEL EJÉRCITO.

Atendiendo á la naturaleza especial de los contratos de crédito en cuenta corriente, acostumbrados por el comercio con los bancos establecidos en el país; y atendiendo al carácter antieconómico de las disposiciones contenidas en los artículos 1265 y 1266 del Código Civil, en cuanto restringen la tasa del interés convencional,

SE DECLARA:

Que las expresadas disposiciones no son aplicables á los contratos de que se ha hablado al principio, y que en cuanto á los demás contratos, sólo son aplicables esas disposiciones cuando el interés mayor de doce por ciento anual, aparezca expresamente estipulado en el documento del contrato respectivo.

Dado en San José, en el Palacio Presidencial, á los veintidos días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,—

LUIS D. SÁENZ.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.
San José, 24 de julio de 1882.

En atención á que los circuitos judiciales de San Ramon y Grecia, están colocados en las mismas circunstancias que los de la Comarca de Puntarenas y Provincia de Guanacaste, se

ACUERDA:

El número de individuos que para formar el jurado así de acusación como de calificación, deben nombrar aquellos circuitos judiciales, será el de veinte.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.

F. CHÁVES CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 10 inscripciones, 8 cancelaciones y 2 certificaciones y se despacha con fecha 28 de junio próximo pasado.

En el id de San José, 31 inscripciones y se despacha con fecha 7 del mismo mes.

En el id. Occidental, 26 inscripciones y se despacha con fecha 4 de mayo último.

En el id. de Heredia, 28 inscripciones y se despacha con fecha 5 del corriente.

En el id de Cartago, 10 inscripciones y se despacha con igual fecha.

Derechos devengados, \$ 262-00

Registro General de Hipotecas.

San José, julio 22 de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

Informacion

SEGUIDA PARA AVERIGUAR LOS ATENTADOS POR AUTORIDADES Y PARTICULARES NICARAGUENSES EN EL DEPARTAMENTO DE "GUATUSO", TERRITORIO COSTA-RICENSE.

(Continuacion).

Jefatura Política Grecia, á las 4 las doce del día primero de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

Cúmplase; y al efecto líbrense las órdenes de citación.

J. JIMÉNEZ.

EDUARDO MAROTO.

Srio.

En la Villa de Grecia, á las once del día cinco de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

Impuse de las penas del perjurio y juramenté en forma á uno de los testigos, y dijo: que se llama Baltasar Quesada Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y de este vecindario; y que aunque formaba parte de la comitiva del Ilmo. Señor Obispo, no tiene interés en faltar á la verdad.

Examinado, con lectura del oficio que encabeza, dijo: que todos los puntos consignados en dicho oficio son ciertos como él lo expresa; agregando que respecto al trato cruel dado á los indios, uno de éstos le enseñó una quemada en una pierna y le aseguró que el hulero que lo había tomado, se la había hecho para que no huyera.—Que la indita que trajo el Señor Obispo dijo al que habla, que la Señora que la tenía en el fuerte de San Carlos, la azotaba con palo y reja, y bofetadas en la cara.—Que unos huleros decían que otros de la misma profesion tomaban los indios y los obligaban á trabajar en la pica y acarreo del hule y despues los soltaban; y que algunas veces los desalojaban de sus palenques para ocuparlos

Que, en el fuerte de San Carlos se decía públicamente que el hulero Manuel Castellon vivió dos años dentro de los indios, negociando con la venta de ellos y que para tomarlos, les narcotizaba la chicha, y cuando se habian dormido, los amarraba; y que segun lo que se decía en el mismo fuerte, la venta de indios tomados y vendidos por los que hacían este negocio, se calculaba de 400 á 500 indios, pues hubo persona que realizara \$400.

Que en cuanto á la entrada al pueblo que se dice hizo el Comandante del pueblo, Guadalupe Chichar, hablaban mucho, pues referían que había sido mucha la muerte de indios y que el Rey de ellos, cuando se vió sin gente buscó el auxilio de sus enemigos y el recibimiento que le hicieron, fué quitarle la vida á un balazo.

Que tambien oyó decir que los huleros, cuando cogían un indio, lo azotaban

con palos para que dijera dónde estaban los otros indios.

Que personalmente le consta que el indio Sotero que trajo el Señor Obispo, lo quitaron á un hulero; y que, otros huleros robaban plátanos de los palenques de los indios.

Que el engaño del Comandante Don Pedro Rojas, sucedió así:—Bajando por el rio Frio del punto llamado Los Chiles, territorio de Costa-Rica, su Señoría mandó aviso al Comandante y Cura del fuerte de San Carlos de que pretendían pasar por allí para buscar el rio San Carlos para regresar á Costa-Rica: que al día siguiente se encontraron con los mozos que volvían de dar el aviso, quienes manifestaron haberlo dado y que la contestacion del Comandante era de que podían entrar: que continuando adelante, encontraron un bote con varios soldados que venían al encuentro, y poco despues encontraron otro bote con más soldados al mando de uno que titulaban Mayor, con la bandera de Nicaragua y un corneta: que más adelante, se encontraron otro bote con soldados en una emboscada: que más abajo en el paraje nombrado Coloradito, punta conocido como límite de Costa-Rica y Nicaragua, encontraron varios soldados emboscados en tierra, más botes y una lancha que decían era expresamente para conducir al Ilmo. Señor Obispo: que todos unidos y con apariencias de un recibimiento honorífico, fueron conducidos al fuerte de San Carlos, su Señoría con las debidas consideraciones lo condujo la lancha y los demás en los botes: que estando en el fuerte y cuando se hacían los preparativos de viaje por el rio San Juan, el Comandante Don Pedro Rojas dirigió nota á su Señoría Ilma., ordenándole de orden superior que debía pasar á Granada con toda su comitiva: que con tal motivo su Señoría y el Licenciado Don Leon Fernández por sí y en nombre de todos, ocurrieron donde el Comandante para que cambiara de resolucio, lo cual no fué conseguido: que habiéndose reunido todos en la casa de posada sin querer partir para Granada, el Comandante los hizo embarcar en el vapor Coburgo, amenazándolos que los embarcaría á la fuerza si no lo hacían voluntariamente; y que así en su calidad de presos, fueron conducidos hasta Granada, donde permanecieron á bordo hasta que protestaron al Gobierno de Nicaragua de los ultrajes recibidos, pero que en seguida, desembarcándolos los pusieron en libertad.

Leida su declaracion la ratificó y firma.

J. JIMÉNEZ.

Baltasar Quesada.—Eduardo Maroto,
Secretario.

(Continuará).

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Julio 24.—El bote correo "Dos Hermanos," su patron Cayetano García, zarpó para el Bebedero el viérnes 21 del mes corriente á las 12 m., conduciendo correspondencia para Guanacaste y regresó ayer á las 7 p. m., trayendo la correspondencia de aquella Provincia.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lúnes 24.

Sesion ordinaria celebrada el lúnes diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada hoy.

Reunidos los Señores Magistrados Sáenz, Loria, Ugalde, Chacon, Acosta, Alvarado y Castro, bajo la Presidencia del primero.

1.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

2.—El Señor Magistrado Loria dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles de esta Ciudad, practicada el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con el oficio de esta misma fecha, n^o 89, del Ministerio de Justicia, comunicando á la Corte el nombramiento verificado en Don José Castro A. para Tasador de Costas, y se acordó archivarlo.

4.—Se dió cuenta con la consulta hecha por el Alcalde único del Canton de Nicoya, acerca del procedimiento que debe adoptar en la tramitacion de las causas que siga por faltas, con vista del Decreto de 27 de noviembre de 1880, del capítulo 7^o del Reglamento de juicios verbales, del art^o 843, parte 3^a del Cod. Gral., y del 40 de la Ley Adicional de 17 de octubre de 1864; y se acordó manifestarle: que no correspondiendo á la Corte la resolucio de las consultas que se le dirijan por sus inferiores, él es quien debe decidirse por el procedimiento que crea estar más en armonía con las leyes citadas.

5.—Con vista de la comunicacion del Juez de 1^a Instancia de la Comarca de Limon, Licdo. Don José Monge Reyes, de fecha 6 del corriente, se acordó reservarla para tomarla en consideracion cuanto se tenga el testimonio de la mortual de Don Otto Dohler, pedido por acuerdo de la sesion anterior.

6.—Tomada en consideracion la acusacion intentada por la Señora Mercedes Granados contra el Juez 1^o Civil en 1^a Instancia de esta Provincia, por infraccion de ley, se acordó reservarla para la próxima sesion.

7.—Con vista del pedimento Fiscal en las diligencias de recibimiento de abogado del Pasante Don Juan Diego Braun, y con presencia del art. 38 del Reglamento Interior de 12 de noviembre de 1857, se acordó admitirle al exámen privado de ley, y se nombró examinadores á los Sres. Dr. D. Eusebio Figueroa, Licdos. D. Pedro P. Zeledon y D. Bartolomé Marichal Campion, debiendo presidir el más antiguo.

8.—Se tomó en consideracion la excusa del Sr. Magistrado Fiscal en la competencia suscitada entre los Sres. Jueces 2^o y 3^o Civiles en 1^a Instancia de esta Provincia, sobre á quién corresponde conocer en un incidente de la quiebra de los Srs. Fernández y Tristan, por razon de ser uno de los acreedores, el Lic. Dn. Angel A. Castro, su hermano carnal; y no habiéndose promovido la competencia á instancia de dicha parte, sino por los mismos Jueces, con presencia del art^o 15 de la Ley de 12 de Noviembre de 1857, se declaró sin lugar la excusa, debiendo volver los autos al Señor Fiscal para que pida en lo principal.

San José, 24 de julio de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día veintiseis del mes en curso, se remarará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un terreno constante de una caballería, treinta y nueve y un sexto cordadas cuadradas, superficie quebrada, denominado sitio del Zarazal del Puriscal, Canton cuarto de esta Provincia, lindante: saliendo de la union del rio Picagres con la quebrada de los "Gamalotales", para el Sur, un grado al Este, con las aguas de esta última en medio, deslindando con los herederos del finado Ramon Montero, mil cuatrocientas treinta y cuatro varas hasta un barranco, mojon esquinero de los terrenos de "Cola de Pava", pertenecientes á Ciriaco Bermúdez; de este punto deslinda con te-

rreno de dicho Bermúdez, una línea para el Este, con seiscientas varas, á caer en la quebrada del Zarzal, y deslinda con terreno de Gregorio Mora, dicha quebrada de por medio, una línea al Norte, aguas abajo con mil doscientas varas hasta su union con el río "Picagres"; y por el Este, aguas abajo por el Oeste en medio, con terrenos del Señor Manuel Gómez, hoy de Salvador Alpizar, hasta llegar á la junta de este río, con la quebrada de los "Gamalotales", en donde principia esta demarcacion. Está poblado este terreno como dos y media manzanas de caña de azúcar, plátanos y café y el resto en montaña y resto de jarales. Inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio de seiscientos setenta y ocho del tomo ciento uno, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinticinco, asiento número tres. Valorada la parte cultivada á cincuenta pesos y el resto á veinticinco pesos manzana. Este inmueble pertenece á la mortual de Don José María Mora; y se vende de orden de este Juzgado, previa informacion de necesidad y utilidad, para pagar deudas y costas. El que quiera ofrecer, comparezca.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 14 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Cárlos Sáenz.—Donato Iglesias.

1.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa construida de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja de barro, con una sala, dos cuartos y su cocina; y mide 12 varas de frente y 6 de fondo, con un patio; la casa está situada en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este Canton, lindante: Norte, con casa y solar de Josefa Chacon, y solar de Francisca Arriola; Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Carpio; Este, con casa y solar de Juan Carpio; y Oeste, calle real de San Rafael; vale ciento cincuenta pesos. Pertenece á Juan María Granados, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecucion que le si-

que el Señor Agente Fiscal de la Provincia por deuda al Erario Nacional. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado 1º—Cartago julio 21 de 1882.

ADRIANO Mº BONILLA.

José F. Pacheco.—Juan Luna Quiros.

1.

A las 12 del juéves 27 del corriente, se rematará en la puerta de este Despacho una casa de 10 varas de frente por 25 de fondo, compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, montada en pared de adobes, cubierta con teja y madera labrada, ubicada en un lote de solar de 1,600 varas cuadradas, sito en el centro de esta Villa, distrito 1º, canton 3º de la Provincia de Heredia, esplano, sembrado de café una parte y la otra destinada al servicio de la casa, linda: Norte, calle de por medio, propiedad de Jerónimo Chacon; Sur, id. de José María Barquero y Pedro Sánchez; Este, id. de esta testamentaria, calle en medio; y Oeste, resto del solar adjudicado á los herederos: inscrita toda la finca en el Registro de la Propiedad á nombre de la causante, no tiene gravámen. Pertenece á la mortual de la Señora Manuela Chacon, y se vende, previa la informacion respectiva, para el pago de quinto y costas. Se admiten posturas arregladas.

Juzgado Unico.—Santo Domingo, julio 18 de 1882.

ALBINO VILLALÓBOS.

Teodoro Argüello.—Juan C. Boláños.

2.

A las doce del día veintiocho de este mes, se rematarán por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes:—Un terreno situado en el barrio de San Rafael, distrito 3º de esta Villa, canton 2º de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno de egidos ocupados por Calixto Jiménez; Sur, id. ocupado por Jorge Morera y Manuel Vargas; Este, id. de los mismos egidos ocupado por Martin Carvajal y Félix Méndez, calle en medio; y Oeste, id. ocupado por Ambrosio Alvarado: mide seis manzanas y un cuarto. Va-

lorado en doscientos cuarenta pesos; y está inscrito en competente forma.—Un toro sardo en catorce pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Asuncion Varela, y se venden en ejecucion por deuda que le ha establecido Don Ignacio Merino, apoderado de Don Ramon Zamora y Solórzano.—Acuda el que quiera, pues se admitirá la propuesta que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º por ministerio de ley.—San Ramon, á las doce del día siete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

JOSÉ M. MONGE T.

Adolfo Hidalgo.—Juan J. Mora.

2.

EDICTO.

PEDRO ACOSTA Y MENA, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Lupario Bravo, se ignora su otro apellido, para que en el preciso término de nueve días, se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal nº 217, que se le sigue de oficio por el crimen de homicidio, perpetrado en la persona de Benito García; con apercibimiento de que si no lo verificare, se le declarará rebelde, juzgándole como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehender al expresado reo y presentárnelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se hallare oculto.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las ocho de la mañana del día veintinueve de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas.

P. ACOSTA.

Julio R. Céspedes.—José M.ª Mayorga.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese, hace saber: que habiendo dado principio en este Juzgado á la mortual de la Señora María Salazar y Castro, que fué mayor de setenta años, viuda, de oficios domésticos y de este do-

micilio, por el presente se cita y emplaza á todos los herederos, acreedores, legatarios y demas personas que se crean con derecho á los bienes de la expresada mortual, para que en el término de nueve días se presenten á deducirlo ante esta autoridad.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 21 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes. Ismael Caicedo.

Abierta la sucesion del Señor José Sálas y Sálas, que fué vecino del barrio de San Pablo de esta Ciudad, cito y emplazo á todos los interesados en ella, para que en el término de quince días, se presenten á usar de sus derechos en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado Arbitro testamentario.—Heredia, á las dos de la tarde del día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

JERÓNIMO BENAVIDES.

Tranquilino Chacon. J. Erco. Fonseca.

Por el presente cito y emplazo, á todas las personas herederas, legatarias y acreedoras, que se crean con derecho á los bienes que quedaron á la defuncion de Sebastian Cedeño, á cuya mortual he dado principio, para que en el término de ley, se presenten á deducir el que tengan.

Juzgado 1º—Cartago, julio 22 de 1882.

ADRIANO Mº BONILLA.

José F. Pacheco.—José R. García.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

A efecto de nombrar los Regidores y Alcaldes que han de funcionar en el próximo período constitucional, se señalan las once del día treinta del corriente mes para la reunion de todos

315. *Pharomacrus mocinno*, De La Llave.

Dr. Frantzius. Cab. [J. f. O. Vol. X, p. 173].

(De esta forma de vivos colores, la longitud media de cinco ejemplares es 7-53; de doce el ala es 3-67, la cola 2-86 y el culmine 0-67. Se ve, pues, que el tamaño es ligeramente más pequeño que la *estiva* del Norte. Los picos parecen tambien ser un poco más oscuros, pero no hay otras diferencias.)

Ejemplares del Perú (39849, macho, y 39850, hembra, orígenes del río Huallaga) no se distinguen de otros del Oriente de los Estados-Unidos. (Robert Ridgway, *Proc. of the Acad. of N. Sciences of Phil.*, June, 1869).

(8)—*Buarremon mesocaulus*, sp. nov.

B. supra olivaceus, pileo medio cum fronte castaneis; loris, regione oculare et tetricibus auricularibus cinereo-nigris; subtus plumis in gula albis, basibus nigris et nigro terminatis, versus pectus fere omnino cinereis; pectoris, corporis lateribus et crisso olivaceis, ventre medio late flavo; alis fuscis, adus olivaceis dorso concoloribus; cauda fusca; rostro superiore corneo, inferiore albido; pedibus fuscis.

Long. tota 6 poll., alae 2-53, caudae 2-5, rostri a rictu 0-7, tarsi 1-1.

Hab. in Veragua.

Obs. Affinis *B. castaneiceps*, Sel. (P. Z. S., 1859, p. 441), sed gula haud cinerea et ventre medio facile dignoscendus.

Como adición á las diferencias citadas que al punto distinguen este pájaro del *B. castaneiceps*, el pico muestra algunos surcos muy pronunciados que naciendo de la cavidad nasal corren paralelos con el culmine. (O. Salvin, *Proc. of the Zool. Soc. of London*, January 23, 1866).

(10)—*Synallaxis nigrifrons*, sp. nov.

Corona y cobijas alares de castaño rojizo brillante, el color rojo de la corona principia por delante en una línea con el medio de los ojos; dorso y rabadilla pardos oscuros; la cola consta de ocho timoneras, la externa muy corta y es de un hermoso pardo subido ó vandyke, más oscuro que el dorso y de un matiz diferente; las remeras de pardo oscuro, las cobijas sub-alares de un canela rojizo claro, los bordes internos de las remeras de canela sombrío en su base; frente, sienes y plumaje inferior de negro ahumado, la garganta en algunas posiciones enteramente negra y ligeramente salpicada de blanco grisceo; en los costados y cobijas sub-caudales hay un tinte de pardo; pico negro, la mandíbula inferior blanquecina por debajo; patas negras.

Longitud de la piel 6½ pulgs.; ala 2½; cola 3½; pico 9/16; tarsos 13/16.

Observaciones. En la distribución de los colores esta especie es muy parecida á la *S. pudica*, el castaño es algo más oscuro y más brillante; los demas colores son mucho más oscuros y de muy diferentes matices. (*Ann. of the Lyc. of N. H. in N. Y.*, Vol. VIII, Nov., 1865).

gro, y las marcas blancas no tienen la forma cuadrada que existe en las otras especies; el pico es mucho más largo y

[1]—*Turdus swainsoni*, Cabanis; Tschudi (*Fauna Peruana*, 1844, 46, 188); Baird (*Birds N. Am.*, 1852, 216); *Turdus (Hylocichla) swainsoni*, Baird (*Rev. Am. Birds*, I, 1864, 19).

Caracteres específicos. Por encima color de aceituna oscuro y puro, de un matiz continuo de uno á otro extremo; en los ejemplares más occidentales, con un tinte verdoso claro oscuro. Un anillo muy ancho y visible, color de gamuza, al rededor del ojo, corriendo hácia adelante sobre la lore (*lorum*) y un muy marcado tinte de lo mismo en el pecho. Manchas pectorales bien definidas, triangulares, volviéndose más trasversas posteriormente, de negro sombrío.

Ejemplares examinados desde las regiones setentrionales (Gt. Slave Lake, río Mackenzie y Yacon) hasta Guatemala; desde los Estados del Atlántico hasta el Este de las montañas de Humboldt, Nevada, California, y las localidades intermedias. Los extremos de variacion son el *aceituna pardusco* en los ejemplares orientales, y el *aceituna verdoso claro oscuro* en los más occidentales. No hay diferencia observable entre una piel del de Guatemala y una del de Ft. Bridger, Utah. [Robert Ridgway, *Proc. of the Acad. of N. S. of Philad.*, June, 1869].

(2)—*Turdus aliciae*, Baird (*Birds N. Am.*, 1852, 217, pl. 81, fig. 2). Cones (*Pr. Ac. Nat. Sciences*, Phil., Aug., 1861, 217). *Turdus (Hylocichla) aliciae*, Baird (*Rev. Am. Birds*, I, 1864, 21).

Caracteres específicos. El *aceituna* de arriba, semejante al del *swainsoni*, es apenas más verdoso, pero es general y decididamente más oscuro, y frecuentemente con un muy ligero tinte de un hermoso sepia ó pardo de rapé, haciéndose éste gradualmente más apreciable hácia la cola; en estos ejemplares típicos este tinte es enteramente peculiar; cuando el matiz se aproxima al del *swainsoni* es generalmente cuando hay otras pruebas infalibles de hibridismo. No hay en esta especie señal de raya loreal y anillo orbital más claros, tan característicos del *swainsoni*, siendo griscea toda esta region, diferente apenas de la mejilla; excepto la ausencia del decidido tinte de gamuza, el aspecto pectoral es el del *swainsoni*.

Un espécimen de Costa-Rica no se distingue de los ejemplares típicos del Oriente de los Estados-Unidos.

Este pájaro y el *T. migratorius* son las únicas especies de nuestros torcos que cruzan el círculo ártico hasta alguna distancia, ó alcanzan la costa del Océano Ártico. Lo hay desde Labrador, al rededor de toda la costa americana, hasta las islas Aleutianas, llevando en todas partes su carácter específico como se ha indicado ya. Es en extremo abundante en la costa ártica y cerca de ella; entre la boca del río Mackenzie y el Coppermine, habiendo sido enviados de allí por Mr. Mac Farlane al Instituto Smithsonian más de 200 ejemplares (la mayor parte con sus huevos). En todo este número no hubo un solo ejemplar que se aproximara á los caracteres del *T. swainsoni* segun la anterior descripción. De la region del Slave Lake, por otra parte, se recibió el *T. swainsoni* casi en la misma abundancia, sin cruzarse con el *T. aliciae* durante la época de la procreacion. [Robert Ridgway, *Proc. of the Acad. of N. Sciences of Phil.*, June, 1869].

(3)—*Turdus obsoletus*, Lawrence [*Ann. of New York Lyceum*, VII, p. 470]; Baird (*Rev. Am. B.*, pt. I, p. 25).

Santa Fe, Veragua. Un solo espécimen de Santa Fe creo que es la hembra adulta de esta especie. Dado poco que el macho sea negro y la especie intimamente

los electores del cantón de San José en este Despacho.

Se encarece á todos ellos su puntual asistencia.

Julio 22 de 1882.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Fé."—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Acosta.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La del Doctor Don Luis Hine.

Liberia.—La del "Porvenir."—"Calle Nacional."

Grecia.—La del "Pueblo."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 22.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
19,75	22,75	21	21,17

Viento.

NE.

E.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término med. 668,50

Lluvia: 5 h. 15 m. de duración.

Julio 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
20.	22,50	20	20,83

Viento. NE. NE.
SE. Estado de la atmósfera.
Claro y osc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro. Término medio, 668,70

SECCION DE AVISOS.

AVISO

A las autoridades y demás personas, que ayer fué hurtado un caballo colorado, bastante cluido, con su correspondiente montura, por el Señor Rafael Vargas, hombre de regular tamaño, negro, con una cicatriz de una cortada en la cara, bastante visible. Sirvanse capturar al reo y aprehender los objetos y remitírmelos.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.—Julio 24 de 1882.

J. R. MORA G.

¡ ATENCION !

Acaban de llegar á esta Capital con un variado surtido de brillantes, los Sres. Grumauer & Manassewitz, y los realizarán á precios sumamente baratos. Asimismo venden una factura de relojes ingleses de oro y plata y varias alhajas finas.

Ocurrir al Hotel de Italia.—Se compra oro y perlas.

San José, julio 18 de 1882.

15—5.

AVISO.

El infrascrito, Agente de la Mala Real en Limon, avisa al público que tiene establecida en este puerto su casa de comercio, la que se ocupará de toda clase de comisiones, carga y descarga de efectos y productos, para lo cual cuenta con magnificas lanchas de hierro, ofreciendo esmero y actividad en todo lo que se le confie.

Para pormenores dirigirse á los Señores Farrer & Vansittart en San José, ó en Limon á

A. K. BROWN.

San José, mayo 27 de 1882.

26 v. 26.

BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para Baños.

Los que nos favorezcan encontrarán, además de esmerada atención, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limon, junio 1º de 1882.

Ernesto Reeve,—Felipe J. Alvarado.

26. v. 23.

OJO!—Por la mitad de su valor se vende un piano.—Pormenores, en la oficina del Telégrafo.

San José, julio 17 de 1882.

5—4.

IMPORTANTE.

El que suscribe vende ladrillo de construcción á \$ 9 el mil en la ladrillera llamada del Obispo, y á \$ 10 en su casa frente á la Merced.

Y me comprometo á hacer trabajos de albañilería y carpintería, sumamente baratos, como pongo el ladrillo, y por grande que sea la obra garantizaré el cumplimiento.

ENRIQUE ROIG.

6—6.

SEMILLA DE TABACO.

Recientemente traída del Salvador, se vende en la casa de los Señores T. Alfaro y C^o—Semilla fresca de Tabaco iztepe, que, chircagre y copan, á precios sumamente baratos.

San José, julio 20 de 1882.

8 v. 3.

SE ALQUILA.—Una casa, 150 varas al Sur de la Plaza Principal, contigua á la del Doctor Don Andres Sáenz; es decente y cómoda para una familia regular. Pormenores en el Bazar de San José.

6. v. 5.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner.

Limon, julio 16 de 1882.

A. K. BROWN.

20—6.

Hotel del Ferro-Carril.

La que suscribe avisa al público que ha abierto El Hotel del Ferro-carril, en la estación del Rio Sucio.

Ofrece á los pasajeros que la favorezcan, buena y esmerada asistencia; cuartos cómodos y ventilados, á precios módicos.

Rio Sucio, julio 3 de 1882.

SARAH SKEAN.

26. v. 15.

AZUCAR del muy conocido de Don Pio J. Fernández, se encuentra de venta, por mayor y al meaudeo, en la Pulpería del "Cármén."

10 v 5

más fuerte que el del *T. melano-cephalus*.

Tengo mucho gusto en cumplimentar á mi amigo el

afin del *T. atroceriseus*, Lafr. (R. Z. 1848, p. 3). En esta hembra el criso es blanco, mientras que el de la hembra de todas las especies afines es de color semejante al del abdomen. Añado una corta diagnóstico de esta especie, puesto que la descripción de Mr. Lawrence fué tomada evidentemente de un pájaro aun no desarrollado.

T. saturate brunneus, subitus pallidior; gula parve striata: ventre imo et criso albis: tectricibus subalaribus et renigibus at basin intus cinnamomeis: rostro nigro, pedibus obscure corylimis: long. tota 9, alae 4-9, caudae 3-8 poll. Angl. [O. Salvin, Proc. of the Zool. Soc. of London, January 24, 1867].

[5]—*Cinclus ardesiacus*, sp. nov.

C. cinereus, subitus dilutior, capite toto fuscescente, gula albicantiore, alis et cauda fusconigris, alarum tectricibus et secundariis cinereo marginatis: cillis ut in feré omnibus hujus generis speciebus, albis, rostro nigro, pedibus flavis: long. tota 5-5, alae 3-2, caudae 1-6, rostri a rectu 0-9 poll. Angl. Fœmina.

Juv. mas. Corpore subitus albido, alarum tectricibus albo terminatis.

Hab. Veragua, Cordillera de Tolé (Arce).

Mus. Salvin & Godman.

Las primarias son proporcionadas como en el *C. mexicanus*; á saber, la tercera y la cuarta son casi iguales en longitud, la segunda igual á la quinta y la primera primaria espuria siendo próximamente de la misma longitud que la del pájaro del Norte. De golpe se distingue de su afin por su menor tamaño, su color ceniciento pálido, su largo pico [igual al del *C. mexicanus*] y sus largos y amarillos tarsos y patas. En su color pálido se parece mucho más á un espécimen que tenemos de Nebraska que á nuestro ejemplar mexicano.

Dos ejemplares de esta interesante adición á nuestro conocimiento de este género fueron últimamente enviados de Veragua en una colección de pájaros, en donde fué colectado por el Sr. Enrique Arce en un distrito que él llama Cordillera de Tolé, situado entre Chiriquí y la ciudad de Santiago de Veragua. Desgraciadamente no envió nota de la altura en que encontró estos dos ejemplares, ni informe alguno acerca de ellos, excepto la marca de los sexos. (*The Ibis*, Vol. III, p. 121).

[6]—*Euphonia rufivertex*, sp. nov.

Mas. E. supra nitenti-purpurascenti-nigra, pileo toto et fronte rufo-castaneis, hoc paulo flavidiore: toris, capitis lateribus et gutture purpurascenti-nigris: subitus flava, medioliter aurantiaca: criso albo: alis nigris, tectricibus caeruleo-marginatis, tectricibus subalaribus albis: macula in pogonio interno duarum tectricum utrinque extimarum alba, tectricibus reliquis nigris: rostro et pedibus nigris.

Fœmina. Supra olivaceo-viridis, nuca plumbea, fronte rufo tinctoris: alis et cauda fusco-nigris, extus olivaceo-viridi marginatis: subitus cinerea; ventre imo et criso dilutioribus: mento et corporis lateribus flavo-olivaceis: rostro et pedibus plumbeis.

Mas. Long. tota 3-75 poll., alae 2-5, caudae 1-5, tarsi 0-65, rostri a rectu 0-4.

Hab. in Veragua et Costa-Rica.

Obs. Affinis *E. ruficapiti* Laf. et D'Orb. ex Bolivia, sed pileo toto rufo-castaneo et criso albo dignoscenda.

La marca blanca de la cola en la timonera más externa se extiende hasta el borde interno de la barbilla, pero no hasta la extre-

Prof. S. F. Baird por haber dado su nombre á esta hermosa especie.

midad, y es cerca de un tercio de la longitud de toda la pluma. La mancha en la segunda timonera está completamente rodeada de negro.

Un solo espécimen, recibido en una colección anterior de Arce, procedente de Turrialba en Costa-Rica, había sido rotulado por mí, con duda, *E. gracilis*, Cab. El espécimen está en plumaje enteramente nuevo, y volviéndolo á examinar, encuentro ocultas unas pocas plumas de color castaño detras de la cabeza. Creo que es un joven macho del pájaro que ahora describo. La cola, sin embargo, es enteramente negra, el criso más gris que el de la hembra de la *E. rufivertex*, y las alas más oscuras, habiendo asumido el carácter masculino. La *E. gracilis*, descrita por ejemplares no desarrollados, dicen que tiene un vientre amarillo claro y la frente también amarilla. La frente en este pájaro joven no muestra nada del rufo de la hembra adulta de la *E. rufivertex*. Esta es la undécima ó duodécima especie de *Euphonia* hallada en el gran istmo entre las Américas. (O. Salvin, *Proc. of the Zool. Soc. of London*, January 23, 1866).

[7]—*Pyrranga aestiva*, Vieillot.

Tanagra aestiva, Gmelin (*Syst. Nat.*, I, 1788, 889). *Pyrranga aestiva*, Baird (*B. N. A.*, 1858, 301). Aud. (*Birds Amer.*, II, pl. 209).

Carácter específico. Longitud 7-25, extensión 12-00, ala 3-81, cola 2-96, cúlmene 0-70, tarso 0-68. Pico color de cuerno claro; más oscuro hácia el cúlmene, más pálido en toda la comisura. Tinte prevalente el vermellon puro, toda la superficie superior de más rojo purpúreo oscuro, uniforme desde el pico hasta la cola, quizá un poco más rojizo en las cobijas supra-caudales y parte inferior de la rabadilla. Las puntas expuestas de las primarias y las barbillas internas de las secundarias superiores de pardo sombrío puro.

Hembra. Aceitunado amarillento, debajo amarillo sombrío más puro; encima más verdoso aceituna.

Esta es una especie de gran distribución, su existencia en los Estados- Unidos, incluyendo la "Provincia Oriental", es al Norte hasta Nueva-Escocia, y al Oeste hácia las Montañas Roqueñas, á lo largo de todas las corrientes de agua que riegan las planicies, por todo Tèxas, en México Oriental, Centro-América, la parte setentrional de Sud-América, así como en algunas de las Antillas.

En las diferentes regiones de su habitación esta especie sufre considerables variaciones respecto de matices de color y proporciones. Ejemplares de Tèxas y de México Oriental manifiestan una decidida tendencia á picos más largos y formas más delgadas que los del Oriente de los Estados- Unidos; las colas más largas y los colores algo más puros.

En Centro-América y Nueva-Granada la especie adquiere la mayor perfección en la intensidad y pureza de los tintes rojos, siendo todos los ejemplares á este respecto notablemente diferentes de los de cualquier otra región.